Asunción, 11 de noviembre del 2019

INFORME TÉCNICO DPEIC N° 173/19

Solicitud de modificación del Estándar de Especificaciones Técnicas de Hardware para la adquisición de equipos informáticos a través de la plataforma de servicios del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).

Institución solicitante: **Banco Nacional de Fomento**
Categoría: **Computadoras de Escritorio – Tipo 1 – Avanzada.**
Cantidad: **200**
ID: **168640**

DESARROLLO

Por la presente, nos dirigimos muy respetuosamente a efectos de manifestar los ítems solicitados para su modificación:

ITEM	PROPUESTA	JUSTIFICACION	CUMPLE
Chasis	Torre		SI
Procesador	Procesador de 8 núcleos físicos con multihilo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.5 GHz o superior Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI3 o Equivalente en adelante, certificado por el fabricante.		SI
Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Seis puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada		SI

Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB como mínimo	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.	SI
Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.		SI
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1600x900 o superior.		SI
Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. 1 (Un) Patch Cord de 3 metros por equipo con RJ45.		SI
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con la Certificación Energy Star 6.0 o Superior del modelo de equipo ofertado. Certificado 80 PLUS Platinum verificable mediante catálogo y la web del fabricante. Certificación EPEAT Silver, RoHS Debe incluir cables de poder y supresor de picos.		SI

Instaladores	CD/DVD con los drivers de equipo y placa madre (Red, Video, Sonido, etc)		SI
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses del fabricante. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.		SI

Al respecto, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos

Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Es mi informe,

Firmado digitalmente por ESTEBAN DAVID ACEVEDO TALAVERA

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
25620
2 5 6 2 0

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Al respecto, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo.

Computadoras Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 200

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Chasis	Torre	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 12:05

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
43y0 s4zc csl0
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Procesador	Procesador de 8 núcleos físicos con multihilo. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.5 GHz o superior Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz como mínimo o Arquitectura DMI3 o Equivalente en adelante, certificado por el fabricante.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Seis puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX(16x). Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX). Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 – Integrada	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666MHz o mayor). Debe quedar al menos 2 (dos) bancos de memoria vacío para futuras expansiones. 16 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB como mínimo	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SSD, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 12:05

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 1 monitor por cada CPU. Exigido. Monitor tipo LED de 18,5" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1600x900 o superior.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 12:05

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Comunicaciones	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ac instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo. 1 (Un) Patch Cord de 3 metros por equipo con RJ45.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con la Certificación Energy Star 6.0 o Superior del modelo de equipo ofertado. Certificado 80 PLUS Platinum verificable mediante catálogo y la web del fabricante. Certificación EPEAT Silver, RoHS Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 12:05

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Instaladores	CD/DVD con los drivers de equipo y placa madre (Red, Video, Sonido, etc)	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.
Garantía (Escrita)	Mínimo de 36 meses del fabricante. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del	Cabe destacar en tal sentido, que las características técnicas de los equipos propuestos por nuestra unidad cuentan con prestaciones más avanzadas que las establecidas por los estándares de la MITIC, atendiendo a que esta adquisición pretende

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

equipo por más de 48 horas, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.

iniciar un necesario proceso de renovación tecnológica de nuestros Estaciones de Trabajo, y por los tiempos que normalmente se toman en cuenta para los procesos licitatorios en las entidades públicas, deben contar con proyección para mantenerse vigentes y actualizados por lo menos por los próximos 6 (seis) años, de ahí la necesidad de contar con la aprobación de la configuración propuesta por parte del ente encargado de la normalización de estas adquisiciones.

Fecha de Emisión: 13 noviembre 2019, 12:05

Código Verificación:

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
43y0 s4zc csl0
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador